

CERTIFICADO N° 04 /25

La Secretaría Comunal de Planificación de la Ilustre Municipalidad de Concón que subscribe, ante petición del Sr. Alvaro Kleinman Luco a cursar pago de servicios prestados certifica:

- De acuerdo al DECRETO REGISTRADO N°376 que ratifica el contrato en calidad de honorarios a contar del 01 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025 a Alvaro Kleinman Luco, RUT [REDACTED] los honorarios mensuales que ascienden a la suma de \$ 2.184.000 impuesto incluido, para prestar el servicio de Apoyo Arquitecto Secplac.
- Para efectos del pago, presenta boleta de honorarios N°150 por un monto de \$ 2.184.000 impuesto incluido, de fecha 01 de febrero de 2025
- Dado que la prestación de servicios se ha recibido a conformidad según el informe de gestión adjunto, corresponde dar curso a la cancelación de la boleta de honorarios, emitiéndose el presente certificado a fin de respaldar el decreto correspondiente


LORETO HERRADA LANDA
DIRECTORA SECPLAC

[REDACTED]
ALVARO KLEINMAN LUCO
ARQUITECTO

Concón, 1 de febrero de 2025.

INFORME MENSUAL ENERO 2025

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

NOMBRE DEL FUNCIONARIO : ALVARO KLEINMAN LUCO

DEPARTAMENTO : SECPLAC

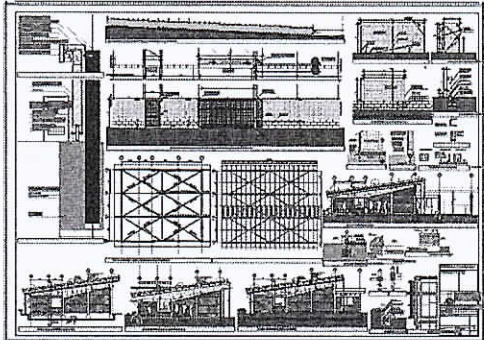
JEFE DIRECTO : LORETO HERRADA LANDA

LABORES REALIZADAS DURANTE EL MES DE ENERO DE 2025

SEMANA 1

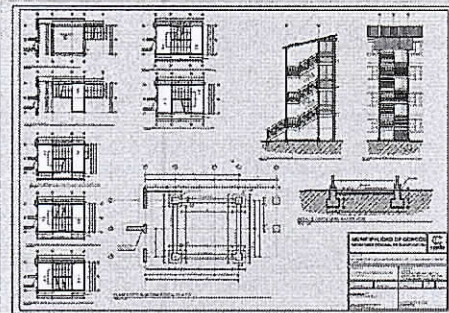
- **Proyecto Ampliacion sede JJVV Las Gaviotas (FRIL)**

-Subsanacion observaciones GORE, Subida de antecedentes a plataforma.



- **Proyecto reposición escala Block 11 , Villa Comercio (FRIL)**

-Subsanacion observaciones GORE, Subida de antecedentes a plataforma.



- **Proyecto reposición escala Block 8, Villa Comercio (FRIL)**

-Subsanacion observaciones GORE. Subida de antecedentes a plataforma

SEMANA 2

- **Proyecto Mejoramiento áreas comunes Villa Primavera blocks N,P,R y G**

-Desarrollo proyecto, planimetría general y detalles

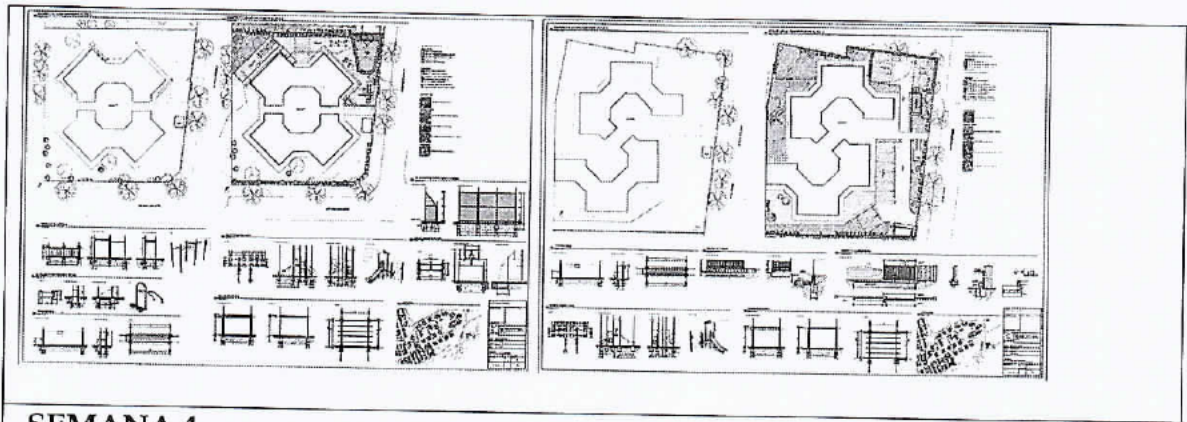
- **Proyecto Mejoramiento plaza Villa Magisterio**

-Visita a terreno, recopilación antecedentes, elaboración modelo 3d contexto

SEMANA 3

- **Proyecto Mejoramiento áreas comunes Villa Primavera blocks N,P,R y G**

-Desarrollo proyecto, planimetría general y detalles



SEMANA 4

- **Proyecto Mejoramiento áreas comunes Villa Primavera blocks N,P,R y G**
 - Desarrollo proyecto, planimetría general y detalles
 - Especificaciones técnicas y presupuesto

PRESUPUESTO DETALLADO			
1	1.1	1.1.1	1.1.1.1
2	1.2	1.2.1	1.2.1.1
3	1.3	1.3.1	1.3.1.1
4	1.4	1.4.1	1.4.1.1
5	1.5	1.5.1	1.5.1.1
6	1.6	1.6.1	1.6.1.1
7	1.7	1.7.1	1.7.1.1
8	1.8	1.8.1	1.8.1.1
9	1.9	1.9.1	1.9.1.1
10	1.10	1.10.1	1.10.1.1
11	1.11	1.11.1	1.11.1.1
12	1.12	1.12.1	1.12.1.1
13	1.13	1.13.1	1.13.1.1
14	1.14	1.14.1	1.14.1.1
15	1.15	1.15.1	1.15.1.1
16	1.16	1.16.1	1.16.1.1
17	1.17	1.17.1	1.17.1.1
18	1.18	1.18.1	1.18.1.1
19	1.19	1.19.1	1.19.1.1
20	1.20	1.20.1	1.20.1.1
21	1.21	1.21.1	1.21.1.1
22	1.22	1.22.1	1.22.1.1
23	1.23	1.23.1	1.23.1.1
24	1.24	1.24.1	1.24.1.1
25	1.25	1.25.1	1.25.1.1
26	1.26	1.26.1	1.26.1.1
27	1.27	1.27.1	1.27.1.1
28	1.28	1.28.1	1.28.1.1
29	1.29	1.29.1	1.29.1.1
30	1.30	1.30.1	1.30.1.1
31	1.31	1.31.1	1.31.1.1
32	1.32	1.32.1	1.32.1.1
33	1.33	1.33.1	1.33.1.1
34	1.34	1.34.1	1.34.1.1
35	1.35	1.35.1	1.35.1.1
36	1.36	1.36.1	1.36.1.1
37	1.37	1.37.1	1.37.1.1
38	1.38	1.38.1	1.38.1.1
39	1.39	1.39.1	1.39.1.1
40	1.40	1.40.1	1.40.1.1
41	1.41	1.41.1	1.41.1.1
42	1.42	1.42.1	1.42.1.1
43	1.43	1.43.1	1.43.1.1
44	1.44	1.44.1	1.44.1.1
45	1.45	1.45.1	1.45.1.1
46	1.46	1.46.1	1.46.1.1
47	1.47	1.47.1	1.47.1.1
48	1.48	1.48.1	1.48.1.1
49	1.49	1.49.1	1.49.1.1
50	1.50	1.50.1	1.50.1.1
51	1.51	1.51.1	1.51.1.1
52	1.52	1.52.1	1.52.1.1
53	1.53	1.53.1	1.53.1.1
54	1.54	1.54.1	1.54.1.1
55	1.55	1.55.1	1.55.1.1
56	1.56	1.56.1	1.56.1.1
57	1.57	1.57.1	1.57.1.1
58	1.58	1.58.1	1.58.1.1
59	1.59	1.59.1	1.59.1.1
60	1.60	1.60.1	1.60.1.1
61	1.61	1.61.1	1.61.1.1
62	1.62	1.62.1	1.62.1.1
63	1.63	1.63.1	1.63.1.1
64	1.64	1.64.1	1.64.1.1
65	1.65	1.65.1	1.65.1.1
66	1.66	1.66.1	1.66.1.1
67	1.67	1.67.1	1.67.1.1
68	1.68	1.68.1	1.68.1.1
69	1.69	1.69.1	1.69.1.1
70	1.70	1.70.1	1.70.1.1
71	1.71	1.71.1	1.71.1.1
72	1.72	1.72.1	1.72.1.1
73	1.73	1.73.1	1.73.1.1
74	1.74	1.74.1	1.74.1.1
75	1.75	1.75.1	1.75.1.1
76	1.76	1.76.1	1.76.1.1
77	1.77	1.77.1	1.77.1.1
78	1.78	1.78.1	1.78.1.1
79	1.79	1.79.1	1.79.1.1
80	1.80	1.80.1	1.80.1.1
81	1.81	1.81.1	1.81.1.1
82	1.82	1.82.1	1.82.1.1
83	1.83	1.83.1	1.83.1.1
84	1.84	1.84.1	1.84.1.1
85	1.85	1.85.1	1.85.1.1
86	1.86	1.86.1	1.86.1.1
87	1.87	1.87.1	1.87.1.1
88	1.88	1.88.1	1.88.1.1
89	1.89	1.89.1	1.89.1.1
90	1.90	1.90.1	1.90.1.1
91	1.91	1.91.1	1.91.1.1
92	1.92	1.92.1	1.92.1.1
93	1.93	1.93.1	1.93.1.1
94	1.94	1.94.1	1.94.1.1
95	1.95	1.95.1	1.95.1.1
96	1.96	1.96.1	1.96.1.1
97	1.97	1.97.1	1.97.1.1
98	1.98	1.98.1	1.98.1.1
99	1.99	1.99.1	1.99.1.1
100	1.100	1.100.1	1.100.1.1

SEMANA 5

- **Proyecto Mejoramiento áreas comunes Villa Primavera blocks N,P,R y G**
 - Revisión antecedentes de proyecto
 - Gestión de documentos para postulación a financiamiento PMU emergencia.

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DIRECTOR
SECPLAC
LORETO HERRADA LANDA
DIRECTOR SECPLAC
ALVARO KLEINMAN LUCO
ARQUITECTO

ALVARO ENRIQUE KLEINMAN LUCO

BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA

N ° 150

RUT: [REDACTED]

GIRO(S): SERVICIOS DE ARQUITECTURA (DISEÑO DE EDIFICIOS, DIBUJO DE PLANOS DE CO, OTRAS ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS DE DISEÑO N.C.P., OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE APOYO A LAS EMPRESAS N.C.P.,

ARQUITECTURA, DISEÑO URBANO, ANIMACION DIGITAL

[REDACTED]

Fecha: 01 de Febrero de 2025

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCON
Domicilio: AVENIDA SANTA LAURA 567, CONCON, CON CON

Rut: 73.568.600- 3

Por atención profesional:

HONORARIOS PROFESIONALES MES DE ENERO DE 2025	2.184.000
Total Honorarios \$:	2.184.000
14.5 % Impto. Retenido:	316.680
Total:	1.867.320

Fecha / Hora Emisión: 27/01/2025 13:02



1068402000150D8407C1

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.



11202501271302

Fecha / Hora Impresión: 27/01/2025 13:02



DECRETO REGISTRADO N° 376 / 2025

CONCÓN, 27 ENE. 2025

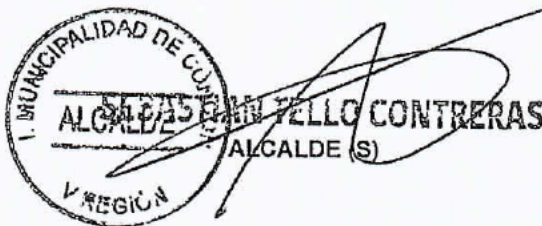
LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
2. Lo establecido en la Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
3. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
4. La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
5. El Decreto Supremo N°854, que determina las clasificaciones presupuestarias.
6. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 29 de junio de 2021.
7. D.R N°3210 de fecha 25 de octubre 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre del 2023.
8. D.A N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. alcalde, al funcionario Sebastián Tello Contreras.
9. D.A N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. alcalde.
10. Memo N°290 de fecha 18 de diciembre de 2024 de la Secplac que indica contratar Álvaro Kleinman Luco.
11. Acuerdo Concejo N°09 concejo extraordinario N°1 del 13 de diciembre del 2024.
12. D.A N°4302, del 17 diciembre 2024, que aprueba acuerdos de concejo extraordinario N°1.
13. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°64 de fecha 13 de enero de 2024, emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto y recibido en Gestión de Personas Via Correo Electrónico el día 23 de enero de 2024.

DECRETO:

1. RATIFIQUESE contratación, en calidad de Honorario a Suma Alzada a contar del 01 de enero de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025 del Sr. ALVARO KLEINMAN LUCO, RUN N° [REDACTED] Los Honorarios mensuales ascienden a la suma de \$2.184.000 pesos, para prestar el servicio de APOYO ARQUITECTO SECPLAC.
2. TENDRÁN, el derecho al reconocimiento de Licencia Médica, en cumplimiento de una prescripción médica profesional certificada por un médico cirujano o cirujano dentista, los contratados que registren doce meses de afiliación previsional y seis meses de cotizaciones quienes deberán realizar el trámite en forma personal para solicitar el subsidio por incapacidad laboral no percibiendo honorarios en los días no servidos, debiendo presentar una copia de la licencia médica en la Dirección de Gestión de Personas para el solo efecto de justificar su inasistencia, además podrá hacer uso de 21 días administrativos con cargo al Mandante que deberán ser utilizados durante la vigencia del contrato, vestuario y calzado previa autorización de la dirección y disponibilidad presupuestaria, días compensatorios por aquellos trabajos realizados fuera de la jornada normal de trabajo. En el mes de diciembre del presente año se cancelarán los honorarios antes de la actividad de navidad y para tramitar el pago de sus honorarios deberá presentar junto a la boleta de prestación de servicio, el informe certificado por su contraparte técnica, en la Dirección de Administración y Finanzas, si no cumple con estos requisitos no se procederá a la tramitación de sus honorarios mensuales.
3. CONSIDÉRESE, el contrato y la Declaración Jurada de que no tiene inhabilidades para ejercer cargo público, que se adjunta como parte integrante de este Decreto.
4. IMPÚTESE, el costo que irroga este Decreto imputese al subíndice 21 03 001 "Honorarios a suma alzada, personas naturales"
5. REGÍSTRESE, en la plataforma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020 ambas de la Contraloría General de la República.
6. NOTIFIQUESE, el siguiente Decreto de Contratación de Servicio a Honorarios por la secretaría Municipal de forma presencial o por correo [REDACTED]
7. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.



I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
	23/ENE 2025	

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS
A SUMA ALZADA

En Concón a 24 de enero de 2024, comparece por una parte D. SEBASTIÁN TELLO CONTRERAS, RUN N° [REDACTED] domiciliado para estos efectos en Santa Laura N°567, alcalde de la I. Municipalidad de Concón, RUT N°73.568.600-3, en adelante Mandante y D. ALVARO KLEINMAN LUCO, RUN N° [REDACTED] mayor de edad, Nacionalidad [REDACTED] en adelante el Mandatario, los cuales vienen a convenir el siguiente contrato de Prestación de Servicio a Terceros:

PRIMERO: Por el presente instrumento, El Mandante Don SEBASTIÁN TELLO CONTRERAS, en consideración a la representación que enviste, encarga al Mandatario antes individualizado, para prestar los servicios específicos que se le fueren encargados por la Secplac o por el Sr. alcalde y regidos a las normas del Código Civil especialmente del Mandato Civil.

SEGUNDO: El Mandatario en este acto se obliga a:

- Ejecutar personalmente las labores específicas en forma regular y continua por las cuales fue contratado, en el plazo y los términos establecidos.
- Orientar el desarrollo de sus funciones al cumplimiento de los objetivos de la Municipalidad y a la mejor prestación de los servicios que ésta corresponda.
- Realizar las labores con esmero, cortesía, dedicación y eficiencia contribuyendo a materializar los objetivos de la Municipalidad.

TERCERO: El Mandatario en este acto se obliga a realizar el servicio de **APOYO ARQUITECTO SECPLAC**, apoyando la mejora y optimización, la elaboración de proyectos en los diferentes diseños, cumpliendo con las siguientes funciones:

- Apoyar en la realización de diseño de proyectos.
- Apoyar en subsanar las diferentes observaciones a los diseños presentados a las diferentes líneas de financiamiento.
- Apoyar en la coordinación con la comunidad de los diferentes diseños.

CUARTO: Los Honorarios por el servicio a realizar ascienden a una suma bruta mensual de \$2.184.000 pesos.

QUINTO: El contrato pactado tendrá duración desde el 01 de enero de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025.

SEXTO: El Mandatario deberá presentar una boleta de prestación de servicios junto al informe sobre la gestión realizada, a fin de proceder a su pago dentro de los 5 primeros días del mes siguiente previa verificación de las actividades informadas, por parte de la contraparte técnica, siendo obligación del municipio retener el 14.5% de acuerdo a las disposiciones legales vigentes e ingresarlos en arcas fiscales dentro del plazo correspondiente, si no cumple con estos requisitos no se procederá a la tramitación de sus honorarios mensuales. Tendrán el derecho al reconocimiento de Licencia Médica, en cumplimiento de una prescripción médica profesional certificada por un médico cirujano o cirujano dentista, los contratados que registren doce meses de afiliación previsional y seis meses de cotizaciones quienes deberán realizar el trámite en forma personal para solicitar el subsidio por incapacidad laboral no percibiendo honorarios en los días no servidos, debiendo presentar una copia de la licencia médica en Gestión Personas para el solo efecto de justificar su inasistencia, tendrá derecho a 21 días de permisos administrativos con cargo al Mandante, que deberán ser utilizados durante la vigencia del contrato, vestuario y calzado previa autorización de la dirección y disponibilidad presupuestaria, y días compensatorios por aquellos trabajos realizados fuera de la jornada normal de trabajo, en el mes de diciembre del presente año se cancelarán los honorarios antes de la actividad de navidad.

SÉPTIMO: La contraparte técnica de este Contrato de Prestación de Servicio será la Dirección de Secplac

OCTAVO: Se firma el presente contrato en triplicado, quedando dos ejemplares en poder del mandante y una copia en poder del Mandatario. Para todos los efectos legales el mandatario reconoce expresamente que no existe dependencia ni subordinación en relación al contrato que suscribe.

[REDACTED]

MANDATARIO



SEBASTIAN TELLO CONTRERAS
ALCALDE (S)